

- 2 -
D05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE AZUAY

OFICIO No "FJA-PCPA-113-2020"
Cuenca, 07 de agosto de 2020

Señor Secretario
CORTE CONSTITUCIONAL
Quito

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, a continuación me permito transcribir las providencias dictadas por la Señorita Jueza Presidenta de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, Dra. Narcisa Ramos Ramos, dentro del proceso No. 01100-2020-00017G (1), por Incumplimiento de Decisiones Legítimas de Autoridad Competente, seguido por Celinda Narcisca Gordillo Cárdenas, Trajano Arturo Moscoso Gavilanes en contra de Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Dr. Fernando Andrade y Abg. José Antonio Saud.

"Cuenca, viernes 31 de julio del 2020, las 09h31. Vistos: Comparecen la Dra. Celinda Narcisca Gordillo Cárdenas, en calidad de denunciante, Trajano Arturo Moscoso Gavilanes y Silvia Patricia Vivar Barrera, dentro del presente proceso, manifestando en lo principal que interponen acción extraordinaria del auto resolutivo definitivo para ante la Corte Constitucional del Ecuador que dispone el archivo de la investigación por la prescripción de la acción de ejercicio público dentro de la investigación por el delito de Incumplimiento de Decisiones Legítimas de Autoridad Competente cometido por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Dr. Fernando Andrade y Abg. José Antonio Saud Sacoto, en consecuencia a esta Jueza corresponde tramitar esta petición, por lo tanto resuelve: a) Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional para el trámite que corresponda, la demanda de acción extraordinaria de protección que antecede y el expediente de esta

Presidencia, así como el expediente de Fiscalía en su integridad, para lo que se oficiará a dicha Institución se remita a esta Presidencia dicho expediente. Finalmente se dispone que, la señora Actuaría de la Presidencia para respaldo del archivo a su cargo, obtenga copia certificada de lo pertinente del expediente de instancia y del libelo de acción extraordinaria objeto de esta providencia. En cuenta la autorización concedida a los profesionales del Derecho, la casilla judicial y direcciones electrónicas que señalan los accionantes para las notificaciones que les correspondan. Notifíquese. F) Dra. Mirna Narcisa Ramos Ramos, Presidenta (Ponente)”

OTRA PROVIDENCIA: “Cuenca, viernes 31 de julio del 2020, las 12h28. Una vez remitido por parte de Fiscalía Provincial su expediente, cúmplase con lo dispuesto en auto inmediato anterior, ésto es, envíese el proceso completo a la Corte Constitucional dentro de los términos que establece la Ley dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Cúmplase. F) Dra. Mirna Narcisa Ramos Ramos, Presidenta (Ponente)”

En cumplimiento a lo dispuesto en las providencias transcritas y una vez ordenado el expediente, remito originales del cuaderno de Presidencia en un cuerpo, en treinta y siete (37) fojas. El expediente de Fiscalía Provincial remito originales en once cuerpos, en mil trescientos treinta y dos (1332) fojas, según la foliatura en números y letras realizado por el personal de la Fiscalía Provincial, dejando constancia que en el segundo cuerpo, se repite la foja 173 y la foja 183; en el cuarto cuerpo de la foja 339 pasa a la 400; en el quinto cuerpo se repite la foja 531, y de la foja 559 pasa a la foja 600; en el sexto cuerpo a continuación de la foja 697 hay dos fojas sin foliar y luego continúa con la foja 698; en el octavo cuerpo de la foja 837 pasa a la foja 840; en el onceavo cuerpo se repite la foja 1147.

Se procede a enviar el presente proceso a la ventanilla de recepción de documentos de la Función Judicial del Azuay, para desde ahí remitirlo mediante Servientrega, hacia la Corte Constitucional del Ecuador.

Reitero mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Priscila Cedillo Castro
Secretaria de la Presidencia de la Corte Provincial
de Justicia de Azuay (e)

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy... 01-10-2020
... a las... 14:27
FOLIO...
NEXOS...
FIRMA RESPONSABLE
300 / 309 FOLIOS
